



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA N° 02-2024-CS

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 015-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA
"ADQUISICIÓN DE BARRA DE CONSTRUCCIÓN DE GRADO 60" PARA LA CIMENTACIÓN, COLUMNAS, PLACAS Y VIGAS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA"**

En, la ciudad de Lima, a los 08 días del mes de julio de 2024 a las 09:00, se reunió, el Órgano Encargado de Contrataciones – OEC, representado por el Mag. Miguel Eduardo Espinal Lau, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 015-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE BARRA DE CONSTRUCCIÓN DE GRADO 60" PARA LA CIMENTACIÓN, COLUMNAS, PLACAS Y VIGAS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA"**.

ANTECEDENTES

1. Con el Informe Técnico N° 034-MEGC-UA-UBI-2024, fechado el 5 de julio de 2024, la especialista de Ejecución contractual informó al Órgano Encargado de Contrataciones – OEC lo siguiente:

CORPORACIÓN CHUMBAO S.R.L. la Entidad notificó la pérdida automática de la Buena Pro mediante el Oficio N° 1951-UA-UNI-2024, registrándose este hecho en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Acto seguido de acuerdo al orden de prelación se consintió al segundo lugar.

GLOSER S.A.C. A través del Oficio N° 2084-UA-UNI-2024, se solicitó al postor adjudicado la presentación de los documentos requeridos para la formalización del contrato, habiéndose vencido el plazo y no haber presentado los documentos para el perfeccionamiento del contrato, se aplicó la pérdida automática de la Buena Pro.

2. El Órgano Encargado de Contrataciones – OEC, aplico conforme al marco legal siguiendo las disposiciones del sub numeral 141.7 del artículo 141 del Reglamento de contrataciones del estado.

"Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el procedimiento de selección corresponda a una subasta inversa electrónica, y siempre que existan más postores, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez revise las demás ofertas, respetando el orden de prelación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas cuya documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases". Este artículo estipula que si el segundo postor no formaliza el contrato en procedimientos de subasta inversa electrónica y si hay otros postores disponibles, el OEC devolverá el expediente al órgano responsable del proceso de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles. Esto permite que dicho órgano revise nuevamente las ofertas restantes, respetando el orden de prelación, para identificar hasta dos (2) ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en las Bases"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

AGENDA A TRATAR:

1. Revisar por única vez las demás ofertas, respetando el orden de prelación correspondiendo las ofertas del tercer (3) y cuarto (4) de los postores CORPORACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y FORZAMAT S.A.C.
2. Otorgamiento de la Buena Pro.

Acto seguido se procedió a realizar la descarga de las ofertas de acuerdo al orden de prelación del tercer (3) y cuarto (4) lugar, según reporte del SEACE.

REPORTE DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-15-2024-UNI-1

| Entidad Convocante | | UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA | |
|----------------------|-------------|--|---------------|
| No Item | | 1 | |
| Descripción del Item | | ADQUISICIÓN DE BARRA DE CONSTRUCCIÓN DE GRADO 60 ₂ PARA LA CIMENTACIÓN, COLUMNAS, PLACAS Y VIGAS DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA | |
| Moneda | | Soles | |
| Orden de Prelación | RUC | Nombre o Razón Social del postor | última Oferta |
| 1 | 20527014736 | CORPORACIÓN CHUMBAO S.R.L | 1369000 |
| 2 | 20527582203 | GLOSER S.A.C. | 1400000 |
| 3 | 20518759079 | CORPORACION HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 1421295.42 |
| 4 | 20559644243 | FORZAMAT S.A.C. | 1423000 |
| 5 | 20449458436 | COMERCIAL FERRETERIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - COMERCIAL FERRETERIA FATIMA S.A.C. | 1430349 |
| 6 | 20600111150 | MILNER INVERSIONES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - MILINSER E.I.R.L. | 1436627 |
| 7 | 20401900587 | CEMENTO Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SRL | 1499879.5 |
| 8 | 20486029324 | DISTRIBUIDORA ERICK S.R.L | 1508125.64 |
| 9 | 20603058152 | DISTRIBUIDORA ACERO & CEMENTO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA | 1520884.41 |
| 10 | 20511048207 | DISTRIBUIDORA VICKY EVA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 1522400.25 |
| 11 | 20609393263 | DEPOSUR E.I.R.L. | 1600500 |
| 12 | 20601297826 | TRANSPORTES COMO CANCHA S.A.C. - TRANSCOMCAN S.A.C. | 1661854 |
| 13 | 20392529374 | JN VIRDCO S.A.C | 1759900 |
| 14 | 20520823076 | JADVEYA SERVICIOS GENERALES S.A.C | 2089739.02 |





UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ETAPA DE EVALUACIÓN.

Donde, se procedió a revisar los documentos de presentación obligatorios, según lo establecido en el numeral 2.2.1 del capítulo II de la sección específica de las Bases Estándar, con el siguiente resultado:

| POSTOR | CORPRACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | FORZAMAT S.A.C. |
|---|---|-----------------|
| Declaración jurada de datos del postor. (anexo N° 1) | cumple | cumple |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta | cumple | cumple |
| Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del reglamento (anexo N°2) | cumple | cumple |
| Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidos en el capítulo III de la presente sección. (anexo N° 3) | cumple | cumple |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (anexo N° 4) | No aplica | No aplica |
| RESULTADO | ADMITIDA | ADMITIDA |

El Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, identifica a los postores que **CALIFICAN** y ocupan el primer y segundo lugar:

**CORPRACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.
FORZAMAT S.A.C.**

**CALIFICA (Primer Lugar)
CALIFICA**

ACUERDOS

1. El Órgano Encargado de Contrataciones – OEC, Otorga la buena pro de la **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 015-2024-UNI – PRIMERA CONVOCATORIA** para la **ADQUISICIÓN DE BARRA DE CONSTRUCCIÓN DE GRADO 60" PARA LA CIMENTACIÓN, COLUMNAS, PLACAS Y VIGAS DE LA OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA"** al postor **CORPRACIÓN HELEO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.** al haber ocupado el primer lugar en el orden de prelación, por la suma de. S/ 1, 421, 295.42 (Un Millón Cuatrocientos Veintiún Mil Doscientos Noventa y Cinco con 42/100 Soles).
2. Realizar la publicación del presente resultado en el SEACE, de acuerdo al cronograma del presente procedimiento de selección.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA COMITÉ DE SELECCIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente Acta, no habiendo observación alguna, se procedió a suscribir en señal de conformidad y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA
UNIVERSIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIVERSIDAD DEL PERÚ
- JEFE -

Mag. Miguel Eduardo Espinal Lau
Órgano Encargado de Contrataciones – OEC